

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO

Por el presente documento privado, del contrato del consorcio que celebran:

AMERCO INGENIEROS S.A.C., con RUC N° 20445176631, inscrita en la Partida Electrónica N° 02006878 del Registro de Personas Jurídicas de Chimbote, con domicilio en la Urb. Amauta Mz. I Lte. 5-6; Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia Del Santa y Departamento de Ancash, representado por su Gerente General Sr. Jackie Llery Julca Chacón, identificado con D.N.I. N° 26705774.

INVERSIONES ZAXI S.A.C., con RUC N° 20445663973, inscrita en la Partida Electrónica N° 11027183 del Registro de Personas Jurídicas de Chimbote, con domicilio en la Av. Pardo N° 650 Casco Urbano – Chimbote, Provincia del Santa y Departamento de Ancash, representado por su Gerente Sr. Wladimir Josef Butrón Ojeda, identificado con DNI N° 32981826.

En los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA:

Por el presente documento **AMERCO INGENIEROS S.A.C.**, **INVERSIONES ZAXI S.A.C.** constituyen un consorcio para ejecución de la obra: **"SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO SANTO DOMINGO – DISTRITO DE CACHICADAN – PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"**.

SEGUNDA: ANTECEDENTES

AMERCO INGENIEROS S.A.C. E **INVERSIONES ZAXI S.A.C.** se presentaron asociados al proceso indicado en la precedente, habiendo sido favorecido con la Buena Pro respectiva, razón por la cual el consorcio procederá a ejecutarla de acuerdo a los términos y condiciones que establece el contrato de ejecución de obra.

TERCERA: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO

El consorcio que constituye este contrato, se denominará **CONSORCIO SANTO DOMINGO** tendrá su domicilio legal común en Av. Pardo N° 650 Casco Urbano-Chimbote, Provincia del Santa y Departamento de Ancash, donde recibirá toda la documentación administrativa y legal de la obra materia de este contrato.

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO
CONTACTADO EN ESTA NOTARIA

IZ S.A.C.
Wladimir J. Butrón Ojeda
GERENTE GENERAL

"AMERCO" INGENIEROS S.A.C.
Ing. Jackie Llery Julca Chacón
GERENTE GENERAL

CUARTA: VIGENCIA DEL CONSORCIO

El consorcio iniciará sus actividades a partir de la fecha de la firma del contrato respectivo con la Municipalidad Distrital de Cachicadan, Provincia de Santiago de Chuco y concluirá al término de las obligaciones referidas en el mismo contrato.

QUINTA: PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO

La participación de las partes en el consorcio es:

- **AMERCO INGENIEROS S.A.C.**
PORCENTAJE: 70%
- **INVERSIONES ZAXI S.A.C.**
PORCENTAJE: 30%

SEXTA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO

Se nombra Representante Legal como apoderado común, al Señor **MARCO ANTONIO CARRANZA MEZARINA**, identificado con **DNI N° 32954449**, quien contará con todas las facultades necesarias para suscribir el contrato de la obra: **"SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO SANTO DOMINGO – DISTRITO DE CACHICADAN – PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"**, con la Municipalidad Distrital de Cachicadan, Provincia de Santiago de Chuco y en general realizar todos los actos que demande la ejecución de la referida obra, así como también las facultades de control de la administración y gestión.

SÉTIMA: PODERES

Se otorga poder al Señor **MARCO ANTONIO CARRANZA MEZARINA**, identificado con **DNI N° 32954449**, que podrá realizar los siguientes actos:

El REPRESENTANTE LEGAL, conjuntamente con el **Sr. IVANN JESUS BUTRON OJEDA**, con **DNI N° 32909753**, tendrán las siguientes facultades a firma mancomunada.

I. OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES.

IZ S.A.C.

Wladimir J. Butron Ojeda
GERENTE GENERAL

"AMERCO" INGENIEROS S.A.C.

Ing. J. Henry Julia Chacón
GERENTE GENERAL

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO
REBACTADO EN ESTA NOTARIA

1. Representar al CONSORCIO ante toda clase de autoridades políticas, policiales, municipales, gubernamentales, aduaneras, postales, tributarias, fiscales y administrativas de acuerdo a lo establecido en los artículos 22 y 23 del T.U.O. de Procedimientos Administrativos D.S. 002-94-JUS.
2. Suscribir Balances y cualquier otro documento de carácter contable.
3. Autorizar la compra y venta de bienes muebles y otorgar recibos y cancelaciones.
4. Firmar el Contrato de Ejecución de la Obra, materia del presente Consorcio.
5. Representar al CONSORCIO en juicio o fuera del. En el caso civil queda investido con las facultades 74 y 75 de los artículos del Código Procesal Civil y en el campo laboral, queda específicamente investido para actuar con las facultades pertinentes establecidas en la Ley 26636-Ley Procesal de Trabajo en el D.S. 002-97/TR-TUO del Decreto Legislativo 728, asimismo podrá entablar y contestar demandas nuevas y delegar judicialmente este poder con las mismas facultades y reasumirlo.
6. Ejercer la representación comercial del consorcio y ejercitar los actos y contratos ordinarios que exige el objeto social y la sociedad para su funcionamiento.
7. Reemplazar y separar al personal subalterno y contratar los empleados que sean necesarios para la buena marcha del consorcio.
8. Usar el sello del consorcio la correspondencia epistolar facsímil, correo electrónico, etc. así como cuidar que la contabilidad esté al día, inspeccionando los libros, documentos y operaciones y dictado las disposiciones necesarias para el normal funcionamiento, informar mensualmente el balance técnico – contable de la ejecución de la obra.
9. El CONSORCIO SANTO DOMINGO tendrá contabilidad independiente.

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO
REDACTADO EN ESTA NOTARIA

II. OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS.

1. Ordenar y efectuar depósitos a la vista, a plazos de ahorros o custodia, tanto en moneda nacional como extranjera.

IZS.A.C.

Wladimir J. Buiton Ojeda
GERENTE GENERAL

AMERCOS S.A.C.

Ing. J. Lery Julia Chucón
GERENTE GENERAL

2. Abrir, cerrar, solicitar avances, transferencias, girar con sobregiro, en cuentas corrientes bancarias, así como otorgar cancelaciones y recibos en caso de sobrellevarse en cuentas corrientes.
3. Depositar, retirar, vender y comprar valores.
4. Abrir, depositar, retirar y cancelar cuentas de ahorros, Cuentas Corrientes.
5. Autorizar al representante legal la facultad de Girar cheques de la cuenta corriente del CONSORCIO SANTO DOMINGO.
6. Recoger cheques a nombre del CONSORCIO SANTO DOMINGO.
7. Contratar en alquiler, operar y cerrar cajas de seguridad.
8. Contratar seguros y endosar pólizas.
9. Celebrar todas aquellas operaciones Bancarias y financieras que sean pertinentes.

Representar al Consorcio ante cualquier autoridad pública y privada, sea en la vía judicial, administrativa o extrajudicialmente, reconocer documentos privados y plantear recurso de apelación, reposición, casación, queja y nulidad y cualquier otro recurso IMPUGNATORIO, sustituir o delegar la representación procesal y para los demás actos que expresa la ley.

OCTAVA: RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL CONSORCIO

Las partes garantizan solidariamente al consorcio frente a la Municipalidad Distrital de Cachicadan, Provincia de Santiago de Chuco, por la buena ejecución de la obra de lo siguiente:

- a. AMERCO INGENIEROS S.A.C. asume la responsabilidad de la ejecución de la obra, control del personal, técnico calificado y no calificado, coordinar y verificar con los ingenieros propuestos de la buena y correcta ejecución de obra y conducción del almacén de materiales, valorización y liquidación de obra, gestionar con terceros los permisos, autorizaciones y participar en los protocolos.

W.S.A.C.
Wladimir J. Bultron Oyeda
GERENTE GENERAL

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO
RETRACTADO EN ESTA NOTARIA

"AMERCO" INGENIEROS S.A.C.
Ing. J. Lleroy Julia Chiracón
GERENTE GENERAL

b. INVERSIONES ZAXI S.A.C.

Asume la responsabilidad de la obra, en el control del personal, técnico calificado y no calificado y coordinar con la conducción del almacén de materiales, valorización y liquidación de obra.

NOVENA: BALANCE FINAL Y DISOLUCIÓN

El Balance Final se efectuará después de ejecutar la obra y cumplidas todas las obligaciones de las partes incluyendo garantías, responsabilidad y aprobado el Balance Final, declararán terminado el consorcio.

Estando ambas partes contratantes de acuerdo con todas las estipulaciones del presente contrato, la suscriben en señal de conformidad, legalizando sus firmas ante el Notario Público.

Chimbote, 29 de Septiembre del 2010.

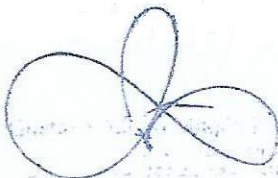
AMERCO INGENIEROS S.A.C.


"AMERCO" INGENIEROS S.A.C.
Ing. J. Lery Julca Chacón
GERENTE GENERAL

INVERSIONES ZAXI S.A.C.


IZ S.A.C.
Wladimir J. Bultron Ojeda
GERENTE GENERAL

CERTIFICO: QUE LA PRIMERA QUE APARECE EN EL ANVERSO CORRESPONDE A JACKIE LLERY JULCA CHACON, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 26705774, QUIEN FIRMA EN REPRESENTACIÓN DE "AMERCO INGENIEROS" S.A.C., LA SEGUNDA FIRMA CORRESPONDE A WLADIMIR JOSEF BUTRON OJEDA, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 32981826, QUIEN FIRMA EN REPRESENTACIÓN DE "IZ" S.A.C.; YO EL NOTARIO DECLARO HABER TENIDO A LA VISTA LAS VIGENCIAS DE PODER DE LAS DOS PERSONAS INDICADAS ANTERIORMENTE, EN LAS QUE VERIFICO QUE EFECTIVAMENTE CADA UNA DE ELLAS ES REPRESENTANTE LEGAL DE LAS EMPRESAS MENCIONADAS. EN NUEVO CHIMBOTE, A LOS VEINTI NUEVE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. =====

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large loop followed by a series of smaller, fluid strokes.